

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

8603 Aprobación definitiva Modificación n.º 5 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de abril de 2010, acordó aprobar definitivamente la Modificación n.º 5 del Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula.

La modificación consiste en la calificación para uso de equipamiento público (E-14) de la parcela de 108 m² donde se ubica la edificación catalogada de grado 3 sita en la Calle Pretil n.º 6.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 4 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.